

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benifl

2025/08834 Anuncio del Ayuntamiento de Benifl sobre la aprobacin definitiva de la modicacin de crdito nmero 4/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crditos extraordinarios, ﬁnanciado con cargo al remanente de tesorera para gastos generales.

ANUNCIO

Habindose aprobado deﬁnitivamente el expediente de modicacin de crdito nmero 4/2025 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crditos extraordinarios, ﬁnanciado con cargo al remanente de tesorera para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artculo 169.1, por remisin del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aumentos – Presupuesto de gastos

Prog.	Econm.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
1325	22103	5	187,33	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES SEGURIDAD
1335	62900	5	194,99	TERMINAL TELEFONICO
1515	22706	5	1.631,67	ESTUDIO GEOTCNICO
15315	21000	5	891,01	CONSERVACION VIAS
15315	21300	5	13,00	CONSERVACION MAQUINARIA
16215	22700	5	1.050,47	RECOGIDA RSU
1655	22100	5	4.863,91	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO
1715	22103	5	328,87	CARBURANTES PARQUES Y JARDINES
3345	22609	5	1.817,58	ACTIVIDADES CULTURALES
3385	22609	5	3.279,73	FESTEJOS
3415	22609	5	426,80	ACTIVIDADES DEPORTIVAS
4255	22100	5	1.034,77	SUMINISTRO ELCTRICO
4335	61900	5	128.408,04	OBRAS MEJORA POLGONO
9125	22601	5	150,15	ATENCIONES PROTOCOLARIAS
9205	16000	5	1.382,58	SEGURIDAD SOCIAL
9205	21200	5	1.242,90	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
9205	21300	5	5.270,26	MANTENIMIENTO MAQUINARIA
9205	21600	5	78,65	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATICOS
9205	22000	5	205,20	ORDINARIO NO INVENTARIAL
9205	22100	5	4.444,53	SUMINISTRO ELECTRICO ADMON GRAL
9205	22110	5	82,50	PRODUCTOS DE LIMPIEZA
9205	22200	5	4.287,64	COMUNICACIONES TELEFONICAS
9205	22201	5	129,36	COMUNICACIONES POSTALES
9205	22400	5	1.412,96	PRIMAS DE SEGURO
9205	22500	5	1.335,76	TRIBUTOS
9205	22602	5	242,00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
9205	22603	5	3.271,35	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES
9205	22699	5	1.573,17	GASTOS DIVERSOS
9205	22799	5	14.395,24	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS
9205	23100	5	280,68	LOCOMOCIN



9205	46600	5	100,00	TRANSF. ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS
9315	22708	5	11.619,43	TASA GESTIÓN SERVICIO DE RECAUDACIÓN
9315	35900	5	3.724,93	OTROS GASTOS BANCARIOS
9435	46300	5	1.190,16	TRANSFERENCIAS A LA MANCOMUNIDAD
200.547,62				

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

87000	RLTGG	200.547,62 €
-------	-------	--------------

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Beniflá, 18 de julio de 2025.—El alcalde, Borja Gironés Pérez.